

32407

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.494-DJ-03
Cuenca, 29 de Octubre de 2003

Registro 29/10/03

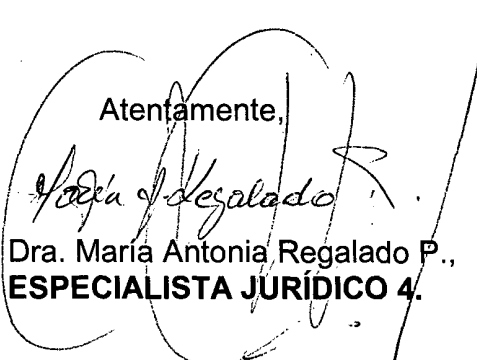
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

En fecha 20 del mes y año en curso, su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL- MARVI CIA. LTDA.**", efectuada por los socios Srs. GERMAN ALBERTO BARRERA LEON y Sra., y SRTA. IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA, a favor del Sr. GALO ENRIQUE CAMPOVERDE TORRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 13 de Octubre de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, a la presente fecha el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 6,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **trece de octubre del año dos mil tres**, ante mí Doctor **Homero Moscoso Jaramillo**, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **GERMAN ALBERTO BARRERA LEON Y Doctora MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA**; y, la señorita **IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA**, soltera; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **GALO ENRIQUE CAMPOVERDE TORRES**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARVI CIA. LTDA.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.— A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **GERMAN ALBERTO BARRERA LEON Y Doctora MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA**; y, la señorita **IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA**, soltera; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **GALO ENRIQUE CAMPOVERDE TORRES**, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: **"TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL-MARVI CIA. LTDA."** Se constituyó con domicilio en la

ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el quince de noviembre del dos mil uno, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el nueve de enero del dos mil dos, con el número diez. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar las transferencias de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.—

Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, el señor Germán Alberto Barrera León, previa anuencia y autorización de su cónyuge Doctora María Auxiliadora



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Castro Avila, transfiere a favor del señor **GALO ENRIQUE CAMPOVERDE TORRES**, TRES participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía; y, la señorita Irma Cecilia Castro Quezada, así mismo transfiere a favor del señor **GALO ENRIQUE CAMPOVERDE TORRES**, TRES, participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que así mismo posee en dicha compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El cesionario señor **GALO ENRIQUE CAMPOVERDE TORRES**, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga a los cedentes, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el cesionario acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía se fija en SEIS DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Wilmer Bravo Matute. ABOGADO. Matrícula número dos mil ciento quince. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

ACTA DE SECCION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES ESTUDIANTEL ROEL MARVI CIA LTDA"

En la ciudad de Cuenca el día de hoy 6 de octubre de 2003 a las 15h30 se reúnen los socios de "Transporte Estudiantil Roel Marvi Cía. Ltda." señores: Irma Cecilia Castro Quezada, Germán Alberto Barrera León, Carlos Víctor Miguel Peralta Sánchez, Víctor Miguel Bravo García, Luis Antonio Mejía Guartambel, Manuel Augusto Chillogallo Rodríguez, Tomás Nicolás Alvarado Morales y Leonidas Ariolfo Vasquez Peralta, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de junta general Universal de socios por lo que previamente acuerdan conocer como único punto de orden del día el siguiente:

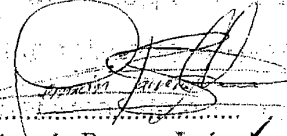
1.- Autorización para transferencia de participaciones.

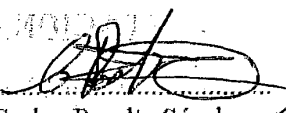
Bajo la presidencia del titular y actuando como secretario el gerente Sr. Alberto Barrera León se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del aprobado.

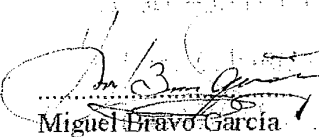
Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de socios de la compañía para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, se resuelve lo siguiente: autorizar a los socios Germán Barrera León e Irma Castro Quezada, para que de las participaciones que poseen en esta compañía, cada uno de ellos, transfieran a favor de cada uno de los señores: Hugo Torres Chica y Galo Campoverde Torres, TRES PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.

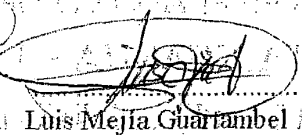
Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 17h00 se reinstala la sesión, se precede a dar lectura y se aprueba el acta, firmando para constancia y validez todos los socios.

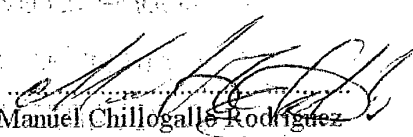

Irma Castro Quezada
010299849-9

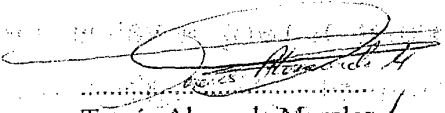

Germán Barrera León
010284489-1

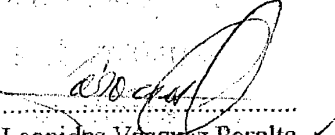

Carlos Peralta Sánchez
010063842-8


Miguel Bravo García
010025957-1


Luis Mejía Guartambel
010086676-3


Manuel Chillogallo Rodríguez
010019401-2


Tomás Alvarado Morales
010385045-9


Leonidas Vasquez Peralta
010131618-0



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida
que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes,
por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. **DOY FE**) Germán Barrera C.I.

010284489-1 F) Dra. M. Auxiliadora Castro de B, C.I. 01_

0281946-3 F) Irma Castro C.I. 010299849-9 F) Ilegible C.I.

010074415-0 F) Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del can-
tón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA_
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cu-
enca, el día de su celebración. Enmendado: Seis de Octubre del
Dos Mil Tres. VALE.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 14 de Octubre del 2003, he prodadido a marginar la
transferencia de Participaciones que antecede, en el protocolo de la Matriz de
la escritura pública de Constitución de la Compañia "TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL-
MARVI CIA. LTDA.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

20 -

mo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDIULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010074415-0

CAMPOVERDE TORRES GALO ENRIQUE

AZUAY/GIRON/GIRON

19 JULIO 1952

REG. CIVIL 001- 0036 00257 M

AZUAY/ GIRON

GIRON 1952

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDIULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010284787

BARRERA LEON GERMAN ALBERTO

14 SEPTIEMBRE 1969

AZUAY/CUENCA/RANDS

REG. CIVIL 02- 055 0025

AZUAY/ CUENCA

RANDS

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** V4343V4422

CASADO FANNY LUZMILA MOGROVEJO O

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CORNELIO CAMPOVERDE

ANGELINA TORRES

CUENCA

FECHA DE EMISION 30/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD 30/08/2014

REN 0034811

Azy

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA

SECUNDARIA JOYERO

JUAN BAPTISTA BARRERA

JOSE LUIS LEON ORDONEZ

CUENCA 11/11/96

FECHA DE EMISION 11/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD 3123359

FORMA No.

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GERMAN ALBERTO BARRERA LEON

ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGO

ROBERTO ELADIO CASTRO PARBA

ESTHER VICTORIA AVILA

CUENCA 11/11/96

FECHA DE EMISION 11/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD 3123358

FORMA No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDIULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010281946-3

CASTRO AVILA MARIA AUXILIADORA

14 JUNIO 1968

AZUAY/CUENCA/TARQUI

REG. CIVIL 01- 093 0009

AZUAY/ CUENCA

TARQUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDIULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010299849-9

IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA

15 DE FEBRERO DE 1969

CUENCA - AZUAY

REG. CIVIL 2- 27 427

CUENCA - AZUAY - 1969

ECUATORIANA ***** 13533 - 12422

SOLTERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIO VICENTE CASTRO

GUADALUPE QUEZADA

CUENCA 10 DE SEPT. DE 1987

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual original que presento para su evidencia.

Cuenca, a 13 de set 2003

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL MARUI CIA.LTDA** que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del **REGISTRO MERCANTIL**, el nueve de enero del dos mil dos. **CUENCA**, 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

